

## DECRETO 2167 DE 1999

(noviembre 4)

por el cual se establece la nomenclatura de cargos para los empleados públicos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1030 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Establécese la siguiente nomenclatura de empleos para el Nivel Directivo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Denominación

Grado

Presidente

Secretario General

07

08

09

10

Vicepresidente

07

08

09

10

Director

04

05

06

07

Asistente Ejecutivo de la Presidencia

07

08

09

Gerente

02

03

04

05

06

Asistente adscrito a Presidencia

02

03

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, modifica en lo pertinente el artículo 1º del Decreto 58 de 1999, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos 1º y 2º del Decreto 61 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Comunicaciones,

Claudia de Francisco Zambrano.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.